

A los Accionistas de Hanna Instruments Ecuador S. A. HANNINST:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de HANNA S. A., presento mi Informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

ANTECEDENTES.- Hanna Instruments Ecuador S.A. HANNAINST.se constituyó en la ciudad de Quito-Ecuador el 9 de Mayo del 2013. La compañía tendrá como objeto social: adquirir, poseer, usar, comprar, vender, arrendar, exportar, importar y en general comercializar todo tipo de instrumentos y equipos de medición incluyendo pero no limitado a instrumentos y equipos para las industrias agrícolas y ambientales. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; podrá fusionarse o asociarse a otras sociedades al igual que transformarse. La duración de la compañía es de cincuenta años.

El capital suscrito de HANNA INSTRUMENTS ECUADOR S.A. es de \$ 20.800.

De acuerdo con los estatutos de la Compañía es administrada por la Junta General, el Presidente y Gerente General.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos, el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad, como Comisaria, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada a los registros contables, documentación sustentatoria de las transacciones y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA HANNA INSTRUMENTS ECUADOR S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017;
2. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017;
3. Los procedimientos de control interno, considerado en su conjunto es apropiado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que

se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

- Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2017, fueron preparados en U.S. dólares, de acuerdo con principios de Contabilidad de general aceptación.

Como se puede advertir de los Estados Financieros la compañía presenta los siguientes resultados:

HANNA INSTRUMENTS ECUADOR S.A

2017

2016

(Dólares - centavos omitidos)

ACTIVOS TOTALES	128.862	163.851
PASIVOS TOTALES	125.189	156.367
PATRIMONIO	3.673,00	7.484
INGRESOS OPERACIONALES	354.190	353.096
INGRESOS NO OPERACIONALES	762	2.628
TOTAL INGRESOS	354.952	355.724
COSTOS Y GASTOS	356.067	353.345
GANANCIA/PERDIDA DEL EJERCICIO	1.115	2.379

Los ingresos totales disminuyeron en \$ 772, y los costos y gastos se incrementaron en \$ 2.722. La pérdida del ejercicio 2017 de \$ 1.115 frente a la utilidad del ejercicio 2016 de \$ 2.379

La pérdida contable del ejercicio 2017 fue de \$ 1.115 que representa el -0,315% de las ventas totales, Del Activo total le corresponde el 97,15% al Pasivo y el 2,85% al Patrimonio.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la compañía HANNA INSTRUMENTS ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones a esa fecha de conformidad con las normas internacionales NIIF para

PYMES y otras prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, dando cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Quito, 20 de marzo del 2018

Atentamente,



Sra. Alba Romero Salinas.

COMISARIA

RUC: 1705414660001